



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	WILLIAM JOSE NEGRETE TORRES
DEMANDADO:	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
RADICADO:	20001-31-03 003-2019-00290-00
FECHA:	26/01/2024

Atendiendo la nota secretarial que antecede y continuando con el trámite se procede a señalar como fecha y hora para audiencia virtual **el día 18 de abril de 2024, a las 9.00 a.m. de conformidad con el Art. 373 del Código General del Proceso.**

Por secretaria envíese el link del expediente a las partes, **a más tardar cinco días antes de la audiencia señalada.**

Teniendo en cuenta la orden emitida en audiencia oral de fecha 01 de marzo de 2023, por secretaria envíese oficio, **de manera inmediata**, dirigido a la Junta Regional de Calificación del Magdalena, a fin de que un experto exponga el dictamen pericial aportado con la demanda en fecha 18 de abril de 2024 a las 10.00 a.m en la audiencia virtual programada, para que informe según su concepto y experticia técnica, si ese dictamen se encuentra conforme a las normas laborales y técnicas con relación a la pérdida de capacidad laboral.

NOTIFÍQUESE,

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 916718e990d645da3b008c45e0c42b7af85d742899dd24beb31bcf1468abe2ff

Documento generado en 26/01/2024 11:19:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>